

BUIN, 12 de Marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 712 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

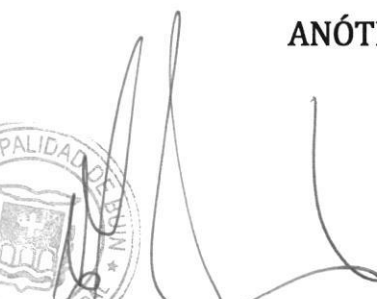
2.- El **Memorándum N° 234** de fecha 08 de Marzo de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita acuerdo del Concejo Municipal para la ejecución y rendición durante el 2019 de subvención municipal otorgada al Club Deportivo Bajos de Matte el año 2018.

3.- El **Acuerdo N° 413** de la sesión Ordinaria N° 132 del Concejo Municipal de fecha 11 de Marzo de 2019 que aprueba la ejecución y rendición durante el año 2019, de la subvención otorgada el año 2018 al Club Deportivo Bajos de Matte por la suma de 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 413** de la Sesión Ordinaria N° 132 del Concejo Municipal que ratifica por la mayoría de los miembros presentes la ejecución y rendición durante el año 2019, de la subvención otorgada el año 2018 al Club Deportivo Bajos de Matte por la suma de 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Objetivo: Implementación Deportiva y Pagos a la Asociación de Fútbol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE